

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120210005500

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del Código General de Proceso el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar seguir adelante la ejecución de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra CESAR AUGUSTO MORENO PAEZ, en la forma y términos previstos en el mandamiento de pago librado el 14 de abril de 2021¹.

SEGUNDO: Ordenar el avalúo y posterior remate de los bienes embargados y secuestrados, así como de los que posteriormente llegaren a ser objeto de tales medidas.

TERCERO: Ordenar a las partes realizar la liquidación del crédito en la forma prevista en el artículo 446 del Código General del Proceso.

CUARTO: Condenar en costas a la parte demandada. Tásense, incluyendo como agencias en derecho la suma de **\$7.006.000.**

QUINTO: Ejecutoriada la providencia que aprueba la liquidación de costas procesales, remítase el expediente a los Juzgados de Ejecución Civil de Sentencias, para que allá continúe su trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 84 fijado el día 05/08/2021

¹ 03-auto libra mandamiento